

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058

ACUERDO No.003

02 de enero de 2017

*“Por medio del cual se aprueba el Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para las vigencias 2016-2020”*

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD  
E.S.E.

En ejercicio de las facultades legales y en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 1122 del 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 800 de 2008, y Decreto 2993 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, establece el Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, así como su evaluación.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE presentó a la Junta Directiva el proyecto de Plan de Gestión correspondiente a las vigencias 2016-2020, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo.

Que el proyecto de Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para las vigencias 2016-2020 se formuló de acuerdo a los lineamientos y metodología establecida en las Resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que conforme a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en sesión de fecha 02 de enero de 2017, determinó aprobar el Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para las vigencias 2016-2020.

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058

En merito, de lo expuesto se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para las vigencias 2016-2020, presentado por la Doctora ANA BELEN ARTEAGA TORRES, Gerente de Pasto Salud ESE.

ARTICULO SEGUNDO. El Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para las vigencias 2016-2020, se adjunta en original y forma parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, dos (02) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2017).

PEDRO VIVENTE OBANDO ORDOÑEZ  
Presidente

ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
Secretaria